



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dº. Arancha Álvarez Peinado.

Concejales:

Dº. José Luis Martín Mesto

Dª. Mª Antonia Ayarzagüena Sanz

No asiste:

Dª. Beatriz Morales Martín

Dª. Gema González Rebollo

Secretaria:

Dª. María Puértolas Gareta

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las diecisiete y treinta horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.ª. María Puértolas Gareta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba y excusada la asistencia de las dos concejales no asistentes.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2023. Se aprueba por unanimidad de los presentes.



2- Correspondencia.

Se da cuenta de los siguientes bandos:

BANDO LIMPIEZA SOLARES

Que según la Ordenanza de este Ayuntamiento, sobre Limpieza de Solares, es OBLIGATORIO el MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN de los solares en casco urbano, en condiciones de SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO, con el fin de EVITAR la proliferación de infecciones sanitarias y de PELIGRO DE INCENDIO.

Los trabajos de mantenimiento y limpieza se hacen extensibles a los solares NO URBANOS que limiten con urbano edificado en una franja de 15 metros, según el Plan de Emergencias por incendios forestales.

Se ruega que las limpiezas estén ejecutadas antes del 10 de julio.

BANDO EN EL QUE SE INFORMA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE BARRA DE FIESTAS.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA, HACE SABER:

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del reglamento de Bienes de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA INSTALACIÓN DE BARRA DE FIESTAS EN LA PLAZA COMUNIDAD DE MADRID, según los siguientes requisitos:

- Número de Licencias: 1
- Régimen de uso del bien o derecho: Ocupación de la vía pública por la instalación de una barra de bebidas y alimentos en la Plaza de la comunidad de Madrid durante la celebración de las Fiestas Patronales de Horcajuelo de la Sierra que tendrán lugar los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2023.
- Precio mínimo de la oferta: 100€, esta cantidad podrá ser mejorada al alza y en todo caso deberá abonarse junto con la Tasa establecida en la Ordenanza número 11 para la instalación de puestos y barracas.
- Horario: el adjudicatario adquiere el compromiso de mantener abierto el servicio de barra durante todos los días de programación de fiestas desde las 24.00h hasta la finalización de la actuación nocturna, con la excepción de la actividad de la Hamburguesada organizada por la Comisión de fiestas, en que deberá permanecer cerrada hasta la finalización de la misma.



No obstante lo anterior, si el adjudicatario estuviera interesado en ampliar el horario de apertura, podrá plantearlo al momento de la solicitud y será considerado como criterio de adjudicación por la Mesa.

- Material necesario: El Adjudicatario se compromete a la instalación de la barra, utensilios de cocina, refrigeradores, bebidas, alimentos y demás útiles para el desarrollo de la actividad liberando de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Horcajuelo.

- Será por cuenta del Ayuntamiento únicamente el suministro eléctrico, no obstante, la conexión a la instalación así como los elementos necesarios serán responsabilidad

del adjudicatario, debiendo reestablecer el espacio a su estado original una vez finalizada la programación de fiestas.

- el adjudicatario se compromete a mantener el espacio destinado a la barra de fiestas, limpio y recogido durante todos los días de programación.

- Documentación necesaria: el adjudicatario deberá disponer alta de actividad para la prestación de servicio de hostelería/restauración y estar dado de alta el alguno de los regímenes de la Seguridad Social, así como disponer del carnet de manipulador de Alimentos y el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

- Causas de extinción: serán causa de extinción o revocación de la licencia otorgada el incumplimiento de cualquiera de los requisitos enumerados en los apartados precedentes.

- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en las dependencias del Ayuntamiento (Plaza San Antonio 1), de lunes a viernes y en horario de 9.00h a 14.00h, a través de la sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será el 28 de julio de 2023.

- Forma de presentación de solicitudes y procedimiento de adjudicación: las solicitudes se harán a través del documento normalizado de Instancia General que podrá obtenerse en las dependencias municipales o descargarse de la página web del Ayuntamiento (<https://horcajuelodelasierra.es/ayuntamiento/tramites>), junto con la documentación requerida y/o la oferta económica que deberá ser en todo caso igual o superior al precio mínimo estipulado.



El acto de partura de ofertas presentadas y su valoración o la realización del sorteo para resolver la adjudicación, se hará en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Criterios de adjudicación:

* Por contar con un negocio de hostelería/restauración en el Municipio:5 puntos

* Por cantidad/calidad de la oferta gastronómica a valorar por la mesa: hasta un máximo de 2.5 puntos.

* Por establecimiento de un horario de apertura ampliado: hasta un máximo de 2.5 puntos.

En caso de que se produzca un empate a puntos, la adjudicación se hará por sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

3- DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la siguiente relación de decretos de Alcaldía:

81/2023, de 22 de junio, por el que se convoca sesión de pleno Extraordinaria, para el día 26 de junio a las 16:30 h.

82/2023, de 22 de junio, por el que se convoca Mesa de contratación de la actuación denominada "urbanización de la C/ Comunidad de Madrid y Travesía Pozas", para el día 26 de junio a las 11:00 h.

83/2023, de 22 de junio, por el que se solicita una subvención por importe de 119.546,08 euros, con cargo a la Orden de 26 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el Programa de empleo-formación para revertir el despoblamiento en los municipios rurales.

84/2023, de 22 de junio, por el que se solicita una subvención por importe de 36.746,72 euros, con cargo a la Orden de 26 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el Programa de empleo-formación para la activación profesional.

85/2023, de 28 de junio, por el que se notifica procedimiento de presentación de declaración responsable para actuación urbanística.

86/2023, de 30 de junio, por el que se resuelve la lista de admitidos en los campamentos de verano.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

87/2023, de 04 de julio, por el que se modifica la lista de admitidos en los campamentos de verano, al haberse presentado nuevas solicitudes.

88/2023, de 06 de julio, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

89/2023, de 10 de julio, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

90/193 de 10 de julio, por el que se nombra Primer Teniente de Alcalde, a Dº. José Luis Martín Mesto, con todas las atribuciones que indica el Art. 47 y 48 del citado Reglamento.

91/23, de 10 de julio, por el que se Reserva para la Alcaldía como responsable de LAS ÁREAS DE: DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, DIGITALIZACIÓN, TURISMO Y FESTEJOS.

92/23, de 10 de julio, por el que se nombra Concejal responsable de LAS ÁREAS DE: ECONOMÍA, HACIENDA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO a Dº. José Luis Martín Mesto.

93/23, de 10 de julio, por el que se nombra Concejal responsable de LAS ÁREAS DE: MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, AGRICULTURA Y GANADERÍA, a Dª. María Antonia Ayarzagüena Sanz

94/23, de 10 de julio, por el que se nombra Concejal responsable de LAS ÁREAS DE: FAMILIA, JUVENTUD, SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, a Dª. Beatriz Morales Martín

95/23, de 10 de julio, por el que se nombra Concejal responsable de LAS ÁREAS DE: CULTURA Y DEPORTES, a Dª. Gema González Rebollo.

96/23, de 13 de julio, por el que se aprueba la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de personal de limpieza en instalaciones municipales.

97/23, de 14 de julio, por el que se propone como vocales del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid Provincia a los Ayuntamientos de Sevilla la Nueva y Gargantilla del Lozoya.

98/2023, de 17 de julio, por el que se Aprueba:

- La certificación nº 2 de la empresa Carretero Martín S.L y factura 10/2023 de Carretero Martín S.L, en concepto de certificación nº 2 de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN PLAZA COMUNIDAD DE MADRID, 6, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 43.413,13 €, IVA incluido.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- La factura 046/2023 de Juan Ruiz Herrero, en concepto de Dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN PLAZA COMUNIDAD DE MADRID, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 4.500 €, IVA incluido

Y se ordenan los pagos

99/23, de 18 de julio, por el que se reconoce complemento salarial por situación de incapacidad temporal.

100/23, de 18 de julio, por el que se reconoce complemento salarial por situación de incapacidad temporal.

101/23, de 18 de julio, por el que se reconoce complemento salarial por situación de incapacidad temporal.

102/2023, de 19 de julio, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

103/2023, de 19 de julio, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

104/2023, de 20 de julio, por el que se convoca segunda mesa de contratación para el concurso de Arrendamiento de urbanización de C/ Comunidad de Madrid y Travesía Pozas, el día 24 de julio a las 11:20 h

105/2023, de 20 de julio, por el que se convoca sesión de pleno Extraordinaria, para el día 24 de julio a las 17:30 h.

4- DACIÓN DE FACTURAS

Este mes nos hemos limitado los gastos ordinarios: nóminas e impuestos.

En el momento en el que dispongamos del crédito procederemos al pago de las facturas pendientes que como dijimos en el pleno anterior a la fecha 30 de junio de 2023 se nos había comunicado un importe de 83.651,42 €, pero esta cifra no es definitiva ya que recientemente se han incluido nuevas facturas como el pincho que se dio el día de San Antonio con un valor de 1500 € o la música también del mismo día con un importe de 1209 € más IVA.

5- APROBACIÓN SOLICITUD LINEA DE CRÉDITO

Vista la propuesta del BBVA, para concertar una operación de tesorería por



importe de 250.000 euros y plazo de 1 año con arreglo a los siguientes datos:

- Importe: 250.000 euros
- Tipo de interés variable: Euribor 90 +0,33%
- Liquidaciones: Trimestrales
- Comisión de disponibilidad: 0,10% anual
- Sin comisiones de estudio. Apertura, cancelación, excedidos ni demos
- Tipo de interés de demora y excedidos: 2% adicional al tipo de interés deudor.

Se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la operación de Tesorería arriba referenciada.

SEGUNDO.-. Enviar el acuerdo plenario al BBVA para formalizar la operación.

Votada la propuesta, se acuerda por tres votos a favor, uno de Arancha Álvarez Peinado, uno de José Luis Martín Mesto y otro de María Antonia Ayarzagüena Sanz, es decir la unanimidad de los presentes.

6- Aprobación pliegos hogar social.

Por la Alcaldía se comunica que se ha procedido a la modificación de los pliegos del hogar para intentar cubrir este servicio a la mayor brevedad posible.

Dicho esto y estudiados los pliegos por los concejales se procede a su votación. Votada la propuesta, se acuerda por tres votos a favor, uno de Arancha Álvarez Peinado, uno de José Luis Martín Mesto y otro de María Antonia Ayarzagüena Sanz, es decir la unanimidad de los presentes.

Los pliegos aprobados, se subirán a la plataforma de contratación para que pueda presentarse sus ofertas cualquier interesado. Los pliegos se ponen a disposición de los vecinos y de cualquier interesado también en la dependencias municipales.

7- ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACIÓN DE CALLES

Tramitándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la obra de "Urbanización Calle Comunidad de Madrid y



Travesía Pozas", por concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el citado concurso.
- Que con fecha 07 de mayo de 2023, se publicó el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Que la Mesa de Contratación se constituye con fecha veintiséis de junio de 2023, procediendo a la apertura de las ofertas presentadas, resultando que falta documentación para poder valorar adecuadamente la proposición presentada por IGC Obras y Servicios S.L, la mesa les solicita la documentación aclaratoria a presentar en el plazo de 5 días, que serán valoradas en una nueva mesa.
- Que la Mesa de Contratación se constituye nuevamente con fecha veinticuatro de julio de 2023, procediendo al examen de la documentación presentada que arroja la siguiente puntuación

	IGC OBRAS Y SERVICOS S. L
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	sí
OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 993.990,02€	99.990,02€
GARANTÍA PROVISIONAL 2.479,11	SÍ, TRANSFERENCIA
MEJORAS CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE	4.083,75 €. INSTALACIÓN BARANDILLA C/COM, MADRID
TOTAL PUNTOS	50

Siendo la oferta presentada por Construcciones I.G.C OBRAS Y SERVICOS S.L, la más ventajosa para la Corporación, la mesa propone su adjudicación por el Órgano competente.

Se propone por la alcaldesa la votación y aprobación de los siguientes puntos:



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PRIMERO.- Adjudicar a I.G.C OBRAS Y SERVICOS S.L, la ejecución de la obra denominada "Urbanización de C/Comunidad de Madrid y Travesía Pozas" por la cantidad de 99.990,02 IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario, para que en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación:

-Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, cuyo importe es de 4.131,86 €, depositado mediante efectivo o aval, Y se persone para la firma del contrato de adjudicación.

TERCERO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa, D^a Arancha Álvarez Peinado, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda su aprobación por unanimidad. Un voto de Arancha Álvarez Peinado, uno de José Luis Martín Mesto y otro de María Antonia Ayarzagüena Sanz, es decir la unanimidad de los presentes.

8- Subrogación contrato Posada.

Los actuales arrendatarios de La Posada, han solicitado un cambio en el contrato de alquiler para que pase a ser una Sociedad limitada. . Dar cuenta a los vecinos de que se está estudiando dicha solicitud y que se tendrá una reunión en los próximos días con ellos.

9- Informes Alcaldía y acuerdos en su caso.

- Se informa de que se va a proceder a la renovación del cargo del juez de paz y sustituto y que se emitirá un bando en los siguientes términos, para que cualquier vecino que esté interesado pueda presentar su candidatura.

- Bando móvil. Se explica por la alcaldía que existe una aplicación para todos los dispositivos móviles gratuita para los vecinos y con coste de 80 € más IVA, anuales para el ayuntamiento. Mediante esta aplicación se permite una comunicación directa con los vecinos, gestión de incidencias, la posibilidad de ver una agenda de actividades y eventos. Mejorar el turismo y los puntos de interés, un espacio para negocios locales y la venta de entradas y reservas deportivas.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- Por ultimo en relación con informe de la Alcaldía, por la Alcaldesa se explica que teníamos pendiente informaros en este punto acerca de la situación del estado de las viviendas de la curva, pero seguimos trabajando en la elaboración de dicho informe.

10- Asuntos urgentes.

Modificación de los representantes del ayuntamiento en la mancomunidad de sierra del rincón. Se propone al pleno su modificación, ya que tienen que designarse dos titulares:

- Arancha Álvarez Peinado: Vocal Titular.
- María Antonia Ayarzagüena, como vocal titular.
- José luís Martin Mesto como vocal suplente.

Votada la propuesta, se acuerda por tres votos a favor, uno de Arancha Álvarez Peinado, uno de José luís Martín Mesto y otro de María Antonia Ayarzagüena Sanz, es decir la unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. alcaldesa, siendo las dieciséis horas, y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO

FDO.: MARÍA PUÉRTOLAS GARETA